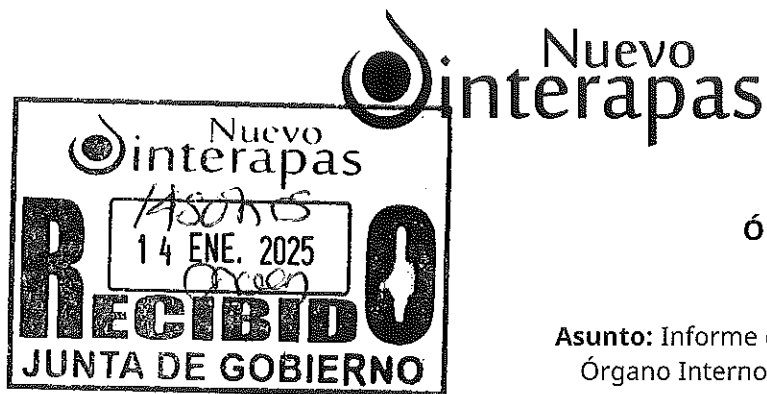


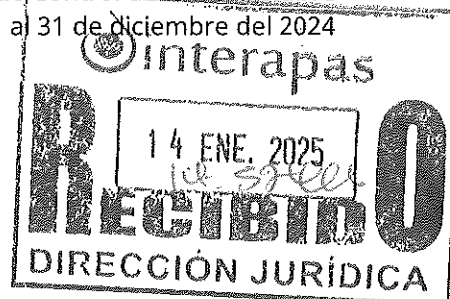


Órgano Interno de Control

Oficio: OIC/INT/009/2025

Fecha: 14 de enero del 2025

Asunto: Informe de Gestión y Seguimiento del
Órgano Interno de Control del 12 de octubre
al 31 de diciembre del 2024



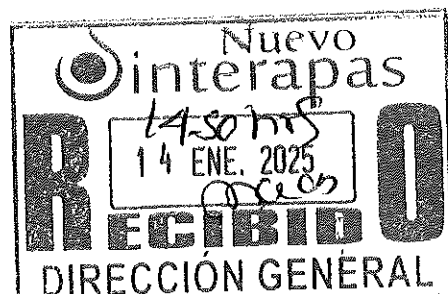
A la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal
De Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios
Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro,
San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)
Presente:

En mi carácter de Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez, en adelante "INTERAPAS" y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** correspondiente al periodo del **12 de octubre al 31 de diciembre del 2024** sobre los asuntos más relevantes para el Organismo:

Gestiones y actividades para el buen funcionamiento del Organismo

a. Funciones de vigilancia durante proceso Entrega-Recepción de los Recursos Públicos de la Dirección General

Con motivo de la **renuncia voluntaria** que presento el pasado 15 de octubre del 2024 el **Lic. José Antonio Lugo Álvarez** al cargo de **Director General del INTERAPAS** y en relación a la designación para ocupar el cargo de **Director General del INTERAPAS** del **Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo**, la cual fue **aprobada por mayoría de votos** por la Junta de Gobierno del INTERAPAS, quien asumió la responsabilidad a partir del **18 de octubre del 2024**, según consta en el acta de la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo**.



Página 1 de 6

Este Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones y **funciones de vigilancia** ha participado durante el proceso entrega-recepción, tal como lo dispone el punto 6.2 del Manual Técnico de Entrega Recepción del INTERAPAS, Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y otras disposiciones normativas; mismo que para dejar testimonio, con fecha **20 de noviembre del 2024**, fue celebrada el Acta Administrativa mediante la cual se hizo constar el **acto protocolario de Entrega-Recepción del Director General del INTERAPAS**, el cual se realizó en presencia de este Órgano Interno de Control.

Así mismo, a través del documento titulado **"MANIFIESTO 03"**, el cual es parte integrante del Acta administrativa, el Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Servidor Público entrante y Director General del INTERAPAS, dio a conocer al Servidor Público Saliente, Lic. José Antonio Lugo Álvarez, hechos u omisiones del proceso entrega recepción, mismos que deberá dar contestación por escrito a cada uno de los puntos requeridos y/o observados.

Resulta oportuno informar a esta Junta de Gobierno que el proceso entrega-recepción, **aún no ha concluido**, ya que el Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Servidor Público entrante, mediante oficio **No. IN/DG/003/2025 de fecha 03 de enero del 2025**, me hizo saber en tiempo y forma algunas observaciones adicionales y/o irregularidades respecto de los bienes, recursos, documentación e información recibida por el Lic. José Antonio Lugo Álvarez, Servidor público saliente.

b. Funciones de vigilancia durante proceso Entrega-Recepción de los Recursos Públicos de la Dirección de Comercialización

Con motivo de la **conclusión del encargo** que presento el pasado **06 de diciembre del 2024** el Lic. **Francisco Leopoldo Campos Zavala** al cargo de **Director de Comercialización del INTERAPAS** y en relación a la designación para ocupar el cargo de **Encargada de la Dirección de Comercialización** de la C. **Brenda Irelia Arriaga Aguilar**, quien asumió la responsabilidad a partir del **18 de octubre del 2024**, según consta en el nombramiento que suscribe el Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Director General del INTERAPAS según consta en el oficio **IN/DG/693/2024** de misma fecha.



Página 2 de 6

Este Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones y **funciones de vigilancia** ha estado participando durante el proceso entrega-recepción, tal como lo dispone el punto 6.2 del Manual Técnico de Entrega Recepción del INTERAPAS, Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y otras disposiciones normativas; mismo que para dejar testimonio, con fecha **10 de enero del 2025**, fue celebrada el Acta Administrativa mediante la cual se hizo constar el **acto protocolario de Entrega-Recepción de la Dirección de Comercialización**, el cual se realizó en presencia de este Órgano Interno de Control.

Resulta oportuno informar a esta Junta de Gobierno que el proceso entrega-recepción de la Dirección de Comercialización **aún no ha concluido**, ya que en el Acto protocolario de entrega-recepción, quedaron manifiestos observaciones que deberá desahogar **Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala**, como servidor público saliente.

c. Auditoria Especial de Desempeño de la Auditoria Superior de la Federación

En relación a la Auditoria Especial de Desempeño que practico el personal perteneciente a la Auditoria Superior de la Federación (ASF), al amparo de la Orden de Auditoría OAED/DGAESCI/146/2024, número de Auditoria 106, con título **“Control Interno y Gobernanza del Manejo de los Derechos del Agua para Consumo Humano”** misma que se llevo a cabo de conformidad con el Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero del 2024, informo a esta Junta de Gobierno, que con fecha **10 de diciembre del 2024**, este Órgano Interno de Control a mi cargo, en presencia del **Lic. José Luis Gama Bazarte**, Director de Administración y Finanzas del INTERAPAS, quien fue designado como **Enlace** por medio del oficio número IN/DG/0147/2024 de fecha 1º. De abril del 2024, el personal de la ASF nos dio a conocer los **Resultados Finales y Observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2023**.

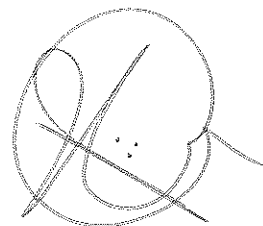
Como resultado de la revisión, la Auditoria Superior de la Federación emitió 8 recomendaciones, mismas que de manera breve les doy a conocer:

1. **Fortalecimiento de mecanismos de control** que aseguren que las **sesiones de la Junta de Gobierno** se vigile el funcionamiento del control interno y el cumplimiento de los objetivos alienados con el código de ética.

2. Incorporar al proceso de **planeación estratégica mecanismos de concertación y comunicación con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales** que intervienen en la administración de los recursos hídricos de los tres municipios donde el organismo presta sus servicios, a fin de que los planes y programas que se deriven se encuentren vinculados con las prioridades establecidas.
3. Establecer mecanismos que aseguren el seguimiento de su planeación estratégica mediante la **implementación de indicadores y metas a fin de evaluar su avance y cumplimiento** de sus objetivos en forma permanente.
4. **Implementar una estrategia de recaudación** de cuotas y tarifas por los servicios que presta, con **mecanismos de control preventivos y correctivos**, eficientizar el proceso de cobro, disminuir los saldos por cobrar de clientes.
5. **Actualizar el manual de procedimientos de la Dirección de Comercialización** que defina la trazabilidad de las actividades.
6. Actualizar, evaluar y supervisar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, determinar el **programa de trabajo del Control Interno, Designación del Coordinador(a) del Control Interno y Enlace del Sistema de Control Interno**.
7. **Instalar el Comité de Control y Desempeño Institucional** del Interapas
8. Elabore el **Mapa de Riesgos, la matriz de Administración de Riesgos y Programa de Administración de Riesgos**.

d. Auditoria a la Cuenta Pública 2023 practicada por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí (IFSE)

En relación a la Auditoria de la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, con fecha 03 de diciembre del 2024, el Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Director General del INTERAPAS, fue notificado del Informe individual de la Auditoria y Resultados finales, que contiene las acciones y recomendaciones correspondientes a los resultados de la fiscalización, requiriendo en un término de treinta días hábiles contados a partir de la recepción del informe, para dar contestación a cada una de las observaciones, acompañando la información que considere pertinente para su solventación.



Página 4 de 6

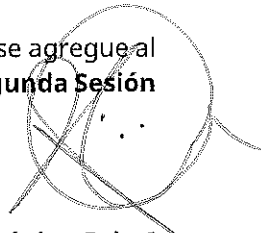
e. Grupos de Trabajo para la actualización y regularización legal de los bienes inmuebles y Desincorporación de vehículos que han dejado de ser útiles para el organismo (Chatarra).

Con el propósito de fortalecer las acciones de mejora en la gestión administrativa y operativa del INTERAPAS, se comenzó con la instalación de grupos de trabajo para la regularización legal de los bienes inmuebles en propiedad o posesión del INTERAPAS, cuyo objetivo será lograr la actualización y regularización legal de los bienes inmuebles propiedad o en posesión del Organismo Intermunicipal INTERAPAS, así como contar con la información legal, escrituras públicas, contratos y demás información que permita otorgar la certidumbre para llevar a cabo el **adecuado reconocimiento y registro en la contabilidad gubernamental del INTERAPAS**, tal como lo disponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido, que dentro de la ejecución del proceso de actualización y regularización legal, también se verificará que estos están siendo destinados para la prestación de los servicios públicos y que en el caso de detectar bienes inmuebles propiedad del Interapas que ya dejaron de ser útiles para la prestación del servicio, estos se sometan a la aprobación de la Junta de Gobierno del INTERAPAS para que puedan ser enajenados y de los recursos que se obtengan, estos sean destinados en Obras de Infraestructura hidráulica, tal como lo regula la Ley de bienes del Estado y municipios de San Luis Potosí, pues de lo que se trata es que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia y economía que regulan la administración de los bienes inmuebles públicos.

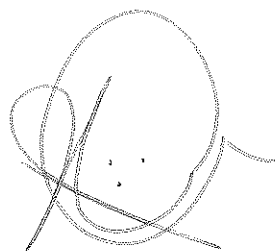
Así como también se llevaron a cabo reuniones para el proceso de desincorporación de vehículos que han dejado de ser útiles para el organismo, en el entendido que estos **vehículos chatarra han dejado de ser útiles para la prestación** de los servicios que realiza el INTERAPAS y que ahora, dichos bienes ocupan un espacio, representando además un foco de infección y contaminación para las instalaciones, lo cual coincide con la visión que ha expresado el Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo, Director General del INTERAPAS de mantener un organismo en las mejores condiciones de limpieza y sanidad.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente que el presente informe, se agregue al acta que al efecto se levante con motivo de la **Ducentésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.**



Página 5 de 6

ATENTAMENTE



C.P. Rafael Munguía Garduño
Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

C.c.p. Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo. Director General y Secretario de la Junta de Gobierno del Interapas
Lic. José Luis Gama Bazarte. Director de Administración y Finanzas
Lic. Elizabeth Rocha Ramírez. Directora Jurídica
Archivo
Archivo Junta de Gobierno del INTERAPAS